

1. Introducción

El Instituto Dominicano de Aviación Civil, en adelante IDAC, ente público especializado y técnico, con personalidad jurídica, patrimonio propio, poder de reglamentación, de decisión y autoridad para implementar su organización interna, regula el uso de Internet por sus funcionarios y empleados, en el marco de cumplimiento de su Política de Seguridad de Información.

Esta política tiene por objeto:

- Establecer los criterios de utilización del Internet con el fin de garantizar su uso correcto.
- Informar de las obligaciones generadas para los empleados y funcionarios como consecuencia de dicho uso.

2. Alcance

Esta política es aplicable a todos los empleados y funcionarios del IDAC a los cuáles se conceda acceso a Internet, en cualquiera de sus instalaciones u operaciones locales o remotas y en cualquiera de las redes LAN/WAN de la institución.

3. Instrucciones Generales

Los funcionarios y empleados del IDAC deben hacer un uso adecuado del Internet, para lo cual deben cumplir con las disposiciones de esta política. Cada funcionario o empleado es responsable de todas las acciones que se lleven a cabo en Internet con su cuenta de usuario.

El uso a Internet será autorizado a empleados y funcionarios por su Director de Área por correo electrónico o por cualquier sistema de gestión de privilegios. Las solicitudes serán ejecutadas por personal de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación.

El historial de navegación de los funcionarios y empleados será registrado y monitoreado, con el objetivo de prevenir la exposición a riesgos tales como el robo de identidad, fraudes, etc. El acceso a sitios de Internet clasificados como peligrosos será bloqueado por el personal de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

Por razones legales y de seguridad, todas las conexiones a Internet son monitoreadas y grabadas en archivos históricos de operaciones realizadas ("log files"), que evidencian quién tuvo acceso y qué fue accedido. Ningún usuario tendrá garantía de privacidad en cuanto a cualquier acceso a Internet dentro de IDAC.

La herramienta de registro y auditoría tiene parámetros que impiden el acceso a los sitios de contenido inapropiado; de entretenimiento; que posibiliten la realización de descargas de archivos o programas; que posibiliten el acceso a servidores de correo distintos al correo institucional; que posibiliten el intercambio de mensajes instantáneos.

Todo el acceso a Internet es analizado por el software de antivirus de la estación de trabajo.



Política de uso de Internet

El personal de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación analizará periódicamente informes sobre los accesos a Internet. Cualquier acceso o uso no apropiado identificado será comunicado al Director de área del empleado o funcionario.

4. Usos permitidos

El acceso a Internet es concedido a funcionarios y empleados del IDAC exclusivamente para actividades laborales.

5. Usos prohibidos

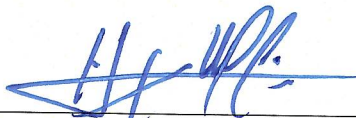
- a) Comunicaciones de información confidencial de propiedad del IDAC;
- b) Obtención, visualización o distribución de materiales relativos a negocios de carácter personal, promoción de causas religiosas o políticas, propaganda personal, contenido pornográfico, comunicaciones fraudulentas, coercitivas, amenazadoras, ilícitas, racistas o cualquier otra de carácter semejante;
- c) Instalación o descarga no autorizada de cualquier tipo de software;
- d) Ingreso no autorizado a cualquier red o computador a través de Internet o el intento de ingreso.

6. Consecuencias de incumplimiento

El incumplimiento de las disposiciones contenidas tanto en la presente política como en los documentos relacionados se regirá por el Procedimiento Disciplinario del IDAC, la legislación y/o la normativa OACI, según apliquen.



Román Caamaño Vélez
Director General
Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)



Héctor Porcella Dumas
Subdirector General
Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)